



Resolución 09/13

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42.

Vistos

Los registros de asistentes al Centro de Entrenamiento durante el año 2012, en referencia a su estadía en el Campus ANB y la atención recibida.

El informe del Jefe del Departamento Técnico de la ANB, Sr. Sergio Albornoz G.

Las referencias orientadas por la Rectoría de esta Academia Nacional,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de Campo de la Academia Nacional de Bomberos, por el plazo de 6 meses desde la emisión de esta resolución, a

Cuerpo de Bomberos de Santiago Andrés Fernando Pérez Perona
Rut: 12.275.558-4

Comuníquese, regístrese y archívese.



Guillermo Araya Huerta
Director



Raúl Morales Matús
Rector

Santiago, Enero del 2013